Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN Nº487/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE BACHEO ASFÁLTICO EN TRECE SECTORES DENTRO DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ.-

Itauguá, 13 de Febrero de 2020

VISTO

El **PROYECTO DE BACHEO ASFÁLTICO EN TRECE SECTORES DENTRO DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ**, proyecto elaborado por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá.----------

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Decreto N° 21992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/20007. Establece entre otros; Que la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente del convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.----------

"EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA"

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar **EL PROYECTO DE BACHEO ASFÁLTICO EN TRECE SECTORES DENTRO DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ**; con su respectivo proyecto; conforme al detalle del ANEXO que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º) Comunicar, registrar, expedir copia y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Oscar Estanislao González Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITAUGUA INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal